

## Apertura del año judicial castrense

# «ES NECESARIO MODIFICAR EL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR»

(Teniente general  
Villaescusa)

**«Nuestra profesión requiere más deberes y obligaciones que sacrificios»**

MADRID. (De nuestra Redacción.)—En la sede del Consejo Supremo de Justicia Militar tuvo lugar en la mañana de ayer el acto de apertura del año judicial 1977-78 de la jurisdicción castrense, presidido por el teniente general Emilio Villaescusa Quilis, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Anteriormente a la sesión de apertura había tenido lugar una misa de Espíritu Santo, a la que asistieron todos aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que prestan sus servicios en el Consejo Supremo de Justicia Militar. A continuación se reunió el pleno del Consejo, momento en el que juraron sus cargos los nuevos miembros del organismo, general consejero togado, Ricardo Muñoz Gascón; el general auditor de la Armada, Gabriel Quevedo del Corral y el general auditor de la Armada, José Espinos y Barbera.

Posteriormente, el teniente general Villaescusa Quilis —quien ostentaba la representación del Ministro de Defensa, en viaje oficial por Méjico—, pronunció un discurso en el que puso de manifiesto que durante el año pasado, el Consejo Supremo de Justicia Militar había resuelto 10.146 expedientes y 20.926 quedaron pendientes. Asimismo, resaltó la misión de este organismo que —según sus palabras— tiene la misión de asesorar y que como consecuencia del cambio político, «al desaparecer el Ministerio del Ejército, pertenecemos al Ministerio de Defensa».

El teniente general Villaescusa, en otro apartado de su disertación, dijo que convendría modificar el Código de Justicia Militar de 1945 por una comisión inter-Ejército, así como cambiar de nombre al Consejo.

Más adelante, el presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar repasó los tres siglos de existencia del Consejo, del que dijo que tenía su origen en la Casa de Borbón, en el siglo XVIII. Añadió más adelante que «el fuero militar es una grave responsabilidad para las personas que visten el uniforme militar». «La profesión de militar —matizó— requiere más deberes y obligaciones que prebendas.»

Por último, el general Villaescusa argumentó con ejemplos de diferentes países del mundo la necesidad de la existencia de los tribunales militares. «Nuestra tarea, concluyó, es seguir trabajando con fe en el porvenir de las Fuerzas Armadas.»

Tras declarar abierto el año judicial 1977-78, el teniente general Villaescusa Quilis impuso un total de doce condecoraciones a otros tantos jefes, oficiales y suboficiales del Consejo merecedores de tal galardón.